

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 5.238/2022

DOÑA CARMEN LARA ESTEPA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (CÓRDOBA), HAGO SABER:

Que por Decreto de la Alcaldía 2022/00001155, de 22 de diciembre de 2022, se ha procedido a la aprobación de la corrección de errores del Decreto de Alcaldía núm. 1140/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de la convocatoria, proceso de selección por concurso y Bases específicas (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021) del Ayuntamiento de Benamejí, para 3 plazas auxiliar administrativo, que se insertan a continuación:

Contra el presente Acuerdo, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Benamejí de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DECRETO.-

VISTO el Decreto de Alcaldía núm. 1140/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, en el que se aprueba la convocatoria, proceso de selección por concurso y Bases específicas (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021) del Ayuntamiento de Benamejí, para 3 plazas auxiliar administrativo; publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, núm. 243, de fecha 22 de diciembre de 2022.

Advertido error material en el referido Decreto, en concreto en el Anexo I, 1.2. Características de la plaza, Jornada: tiempo completo; la cual debió determinarse diferenciada para cada plaza, siendo para la plaza 3: jornada parcial 62,5% de la jornada laboral.

CONSIDERANDO el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Adminis-

traciones Públicas, al disponer: "(...) Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

CONSIDERANDO que la competencia para la aprobación de la OEP se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía núm. 965/2019, de fecha 10 de julio de 2019; siendo necesario no demorar la aprobación de su corrección hasta tanto la celebración del órgano colegiado; en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con el artículo 116 el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

RESUELVO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía núm. 965/2019, de fecha 10 de julio de 2019, para aprobar la corrección de errores del Decreto núm. 1140/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de la convocatoria, procesos de selección por concurso y Bases específicas Plan Estabilización del Ayuntamiento de Benamejí: 3 plazas auxiliar administrativo, asumiendo la competencia por esta Alcaldía.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente corrección de errores del Decreto de Alcaldía núm. 1140/2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación de la convocatoria, proceso de selección por concurso y Bases específicas (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal Ley 20/2021) del Ayuntamiento de Benamejí, para 3 plazas auxiliar administrativo:

ANEXO I:**1.2 Características de la plaza:**

Donde dice:

Jornada: Tiempo completo

Debe decir:

Jornada: 2 plazas a tiempo completo (plazas 1 y 2) y 1 plaza tiempo parcial 62,5% de la jornada laboral (plaza 3)

TERCERO.- Remitir acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los efectos de publicación para su general conocimiento, así como al Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa, en Benamejí (Córdoba).

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

LA ALCALDESA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Lo que se hace público para conocimiento general.

Benamejí 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.